



## Uso deliberado de agentes biológicos y químicos para causar daño

### Respuesta de salud pública

#### Informe de la Secretaría

1. Durante los dos últimos decenios, los Estados Miembros han expresado en varias ocasiones inquietudes respecto de la posibilidad de que se utilicen deliberadamente agentes biológicos y químicos para dañar a poblaciones. Una alerta acerca del riesgo de utilización de esos agentes generalmente proviene de los sectores encargados de la seguridad o la defensa de una nación. La responsabilidad de la respuesta suele recaer sobre el sector de la salud.
2. En los últimos meses, los ministerios de salud de varios países han comunicado que habían intensificado su estado de la alerta frente a la posible utilización malintencionada de agentes biológicos o químicos, por ejemplo plaguicidas, mediante la propagación de los mismos por el aire, el agua o los alimentos. Algunas de sus respuestas, basadas en diversos escenarios, han sido las siguientes: *a)* mayor preparación del sistema nacional de salud pública, por ejemplo mediante la localización - o incluso el acopio - de medicamentos y otros productos básicos críticos, *b)* difusión de información al público, en particular a quienes se consideran expuestos a los mayores riesgos, y *c)* preparación para hacer frente a un gran número de «incidentes sospechosos». Una mayor preparación del sistema de salud pública suele abarcar una mejor vigilancia de los incidentes y enfermedades, una mejor planificación de contingencia y una capacidad de respuesta nacional más eficaz.
3. Los escenarios previstos para fines de planificación por algunos ministerios de salud comprenden la liberación de combinaciones de agentes biológicos y químicos, la liberación simultánea en varios lugares y/o la utilización de productos químicos desconocidos u organismos genéticamente modificados. Tales amenazas presentarían dificultades extremas para los sistemas de salud pública.
4. Varios Estados Miembros han pedido asesoramiento a la OMS. En todas sus actividades encaminadas a abordar los aspectos de salud pública de las medidas de prevención, preparación y respuesta para casos de liberación natural, accidental o deliberada de agentes biológicos, químicos o radiológicos la OMS procura lograr la más estrecha coordinación posible con las organizaciones nacionales e internacionales pertinentes. Una diseminación deliberada de agentes biológicos, químicos o radiológicos probablemente se consideraría en un primer momento como un incidente natural, a menos que se hubiera efectuado abiertamente o en gran escala.
5. La OMS concentra su atención en las posibles consecuencias de salud pública de semejantes incidentes, independientemente de que se caractericen como actos deliberados o como

acontecimientos resultantes de causas naturales. La labor básica de la Organización en esta esfera consiste en fortalecer a todos los niveles los sistemas de salud pública de alerta y respuesta ante enfermedades, porque esos sistemas permitirán detectar las enfermedades que puedan haber sido causadas deliberadamente y responder a ellas.<sup>1</sup>

6. Cuando un Estado Miembro está preocupado y quiere estar preparado, la OMS aconseja que se fortalezcan las actividades de vigilancia y respuesta de salud pública, haciendo hincapié en lo siguiente:

- una vigilancia nacional más eficaz de los brotes de enfermedades;
- mejor comunicación entre los organismos responsables (servicios de salud pública, abastecimiento de agua, inocuidad de los alimentos, veterinaria,<sup>2</sup> seguridad radiológica y nuclear, control de intoxicaciones y otros servicios conexos), y mejor coordinación de sus respuestas;
- mejores evaluaciones de la vulnerabilidad, y una comunicación eficaz acerca de los riesgos tanto para los profesionales como para el público;
- preparación para ocuparse de las consecuencias psicosociales del uso deliberado de agentes patógenos y productos químicos para causar daño; y
- planes de contingencia para mejorar la capacidad de respuesta (posibilidad de obtener recursos adicionales para la salud pública, por ejemplo procedentes de la defensa civil, la seguridad, las autoridades responsables del cumplimiento de la ley y otros órganos, y una preparación para colaborar estipulada explícitamente en convenios de cooperación).

7. En el documento titulado: «Public health response to biological and chemical weapons: WHO guidance»<sup>3</sup> la OMS proporciona orientación a los países sobre el fortalecimiento de la preparación nacional y las respuestas eficaces. Los equipos de país de la OMS, las oficinas regionales, las unidades de la Sede y la Oficina de la OMS/CSR sita en Lyon (Francia) pueden participar todas ellas en la comunicación entre la Organización y los países en riesgo. La Oficina de la OMS/CSR en Lyon ofrece apoyo para fortalecer la capacitación nacional en materia de laboratorio y epidemiología.

8. En la resolución WHA54.14 la Asamblea de la Salud pidió a la Directora General que adoptara medidas apropiadas para que se formularan planes regionales de preparación y respuesta. La OMS ha ayudado a elaborar un sistema eficaz y comprobado de alerta, y respuesta mundiales<sup>4</sup> basado en una red integrada por numerosas redes regionales y subregionales. Esta red de salud pública mundial facilita acceso a la competencia técnica especializada para alertar, y responder en caso de que aparezcan enfermedades causadas por agentes biológicos y químicos.

---

<sup>1</sup> Documento de la OMS titulado «WHO Efforts to Counter Terrorism» enviado a Patrizio Civili, Subsecretario General de las Naciones Unidas para Asuntos Económicos el 21 de diciembre de 2001, en respuesta a su petición dirigida a los órganos de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 2001.

<sup>2</sup> Casi todos los agentes que se sepa que hayan sido convertidos en armas son agentes patógenos de origen zoonótico.

<sup>3</sup> Véase [www.who.int/emc/book\\_2nd\\_edition.htm](http://www.who.int/emc/book_2nd_edition.htm)

<sup>4</sup> Véase el documento A54/9.

9. La capacidad existente de vigilancia y respuesta ante brotes de morbilidad causados por agentes biológicos se ha desarrollado bastante durante más de 10 años. Las actividades se han centrado en las enfermedades epidémicas de origen natural (como la fiebre hemorrágica de Ébola). Sin embargo, hace falta reforzar esos mecanismos de alerta y respuesta, especialmente en lo que se refiere a los productos químicos y las amenazas que afectarían a la cadena alimentaria y al sistema de abastecimiento de agua, sobre todo en los países en desarrollo.

10. La OMS cuenta con una nómina de expertos que puede poner a disposición de los Estados Miembros que la necesiten, y que le permite mantener la competencia técnica adecuada para dar una respuesta de salud pública ante enfermedades provocadas por agentes biológicos o químicos. Las Naciones Unidas han pedido al Secretario General que «lleve a cabo investigaciones a la brevedad posible en respuesta a las denuncias que señale a su atención cualquier Estado Miembro en relación con toda posible utilización de armas químicas y bacteriológicas (biológicas) o tóxicas [...] a fin de determinar la realidad de los hechos...».<sup>1</sup> Ya se han entablado contactos con miras a la cooperación en caso de que se lleven a cabo esas investigaciones. La Convención sobre las Armas Químicas, de 1993, estipula que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en cooperación con el Secretario General de las Naciones Unidas, debe investigar toda presunta utilización de armas químicas contra un Estado Parte, si ello involucra a un Estado que no sea parte en la Convención. Según la Convención sobre las Armas Biológicas y Tóxicas, de 1972, cualquier Estado Parte que considere que otro Estado Parte incumple sus obligaciones amparadas por la Convención puede presentar una denuncia ante las Naciones Unidas o solicitar su asistencia.

11. Si se pidiera a las Naciones Unidas que respondieran a una solicitud de que se lleven a cabo investigaciones, la OMS podría proporcionar competencia técnica especializada o podría pedirle que pusiera a disposición sus recursos y mecanismos existentes. Sin embargo, las cuestiones no relacionadas con la salud pública que se planteen en relación con investigaciones realizadas en respuesta a la posible utilización de armas químicas y bacteriológicas (biológicas) o tóxicas siguen siendo de la competencia de las Naciones Unidas. Si se formulara semejante petición, la OMS comunicaría al gobierno del país o a los gobiernos de los países donde ocurriera el incidente información sobre la respuesta de salud pública, incluidos los resultados de estudios epidemiológicos y de laboratorio. La resolución WHA54.14 de la Asamblea de la Salud, sobre la seguridad sanitaria mundial, da instrucciones a la OMS para que establezca un foro destinado a la discusión y la acción conjunta en caso de que algún acontecimiento constituya un riesgo de salud pública para más de un país.

12. La OMS también colabora estrechamente con una amplia variedad de organizaciones internacionales que pueden estar interesadas en este campo - como el OIEA, la FAO, la Oficina Internacional de Epizootias y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. La OMS intercambia información técnica con expertos que trabajan con la Convención sobre las Armas Biológicas y Tóxicas. La OMS, en asociación con el OIEA, responde a los informes sobre accidentes radiológicos que puedan acarrear riesgos para la salud humana.

## **INTERVENCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA SALUD**

13. Se invita a la Asamblea de la Salud a que examine la posibilidad de adoptar la resolución recomendada por el Consejo Ejecutivo en su resolución EB109.R5.

---

<sup>1</sup> Resolución 620 (1988) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y resolución 44/115B de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

= = =